



Organización CSA Ltda

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

2

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

DVN
18/11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO

SOLICITUD

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

07-109510

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO PLATO TAPÓN EXPANDIBLE PARA POZO DE VOLADURA EN EL
PROCESO DE MINERIA A CIELO ABIERTO.

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL E21C 47/00

71. SOLICITANTE JUAN AGUSTIN CEPEDA DURAN

DOMICILIO Colombia, Atlantico, Barranquilla.

74. APODERADO NO SE NOMBRO.

22. BOGOTÁ, D. C., OCTUBRE 16, DE 2007

07-10 18

202099

(FORMA P-10)

OFICINA DE COMUNICACIONES

3

PETITORIO

01

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-109510- -00000-0000

Fecha: 2007-10-18 11:10:05 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

2000-3

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

2

SOLICITANTE

(71)

Nombre:

JUAN AGUSTIN CEPEDA DURAN

Dirección:

CRA 44 # 85 - 77

Teléfono: 5-3597796 Fax: 5-3597796

E-mail:

juan_cepeda_duran@hotmail.com

Domicilio:

Colombia, Atlantico, Barranquilla

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número 13.812.630

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

(74)

Nombre:

NO SE NOMBRO

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Número TP

4

INVENTOR (ES)

(72)

Nombre:

JUAN AGUSTIN CEPEDA DURAN

Dirección:

CRA 44 # 85 - 77

Teléfono: 5-3597796 Fax: 5-3597796

E-mail:

juan_cepeda_duran@hotmail.com

Domicilio:

Colombia, Atlantico, Barranquilla

IDENTIFICACIÓN

C.C.



Otro



C.E.



Número 13.812.630

5

Título (54) PLATO TAPON EXPANDIBLE PARA POZO DE VOLADURA EN EL PROCESO DE MANERÍA AL COQUE ALBIERTO.

6

Clasificación Internacional (51)

7

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI



NO



8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

9

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

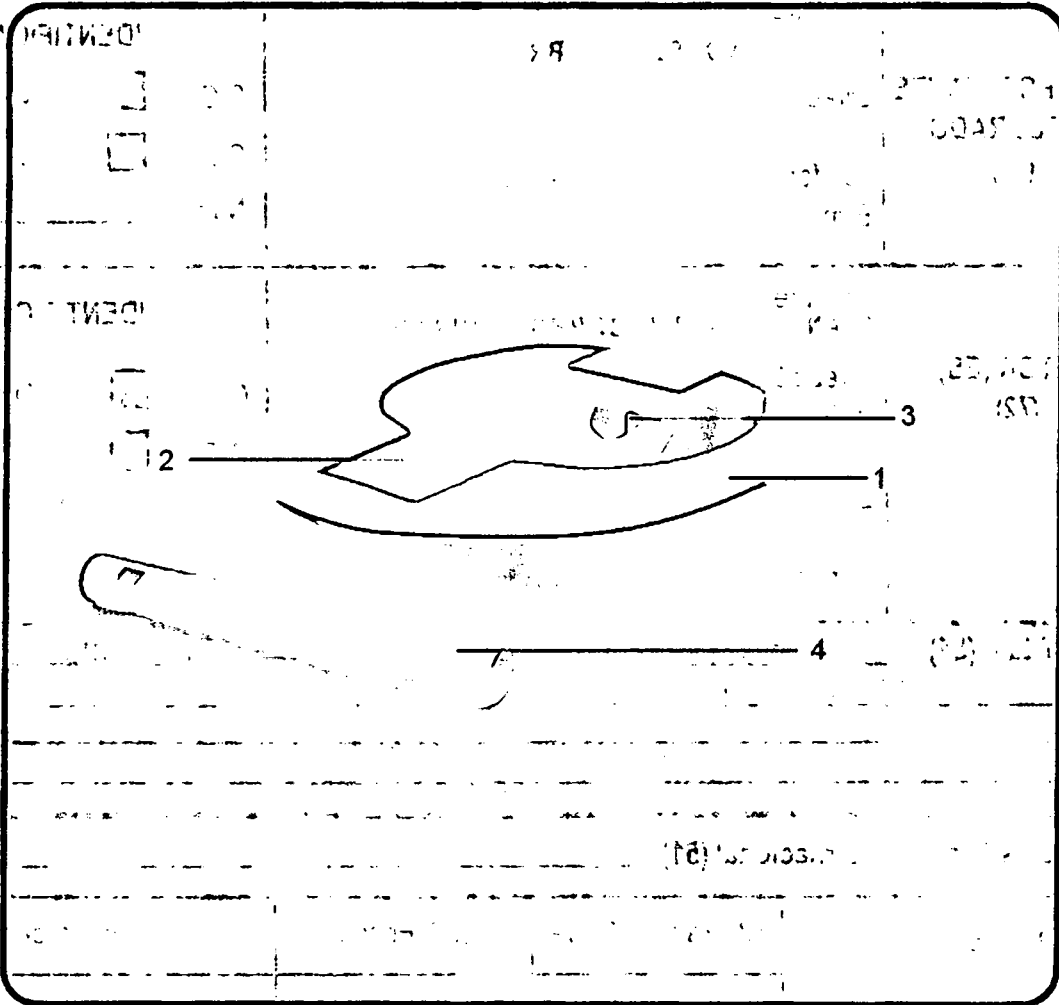
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

JUAN AGUSTIN CEPEDA DURAN

13.812.630 IP # AT230-36483

72

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

PLATO TAPÓN EXPANDIBLE PARA POZOS DE VOLADURA EN EL PROCESO DE MINERIA A CIELO ABIERTO

Campo de la invención.

Se refiere a un plato tapón fabricado en plástico para soportar, contener y sostener la tierra, el triturado y la emulsión en la parte baja de los pozos de voladura en el proceso de minería.

Estado de la técnica.

Para soportar, contener y sostener la tierra, el triturado y la emulsión en la parte baja de los pozos de voladura se utilizan varios tipos de accesorios que en el proceso de minería dan una mayor o menor efectividad, el plato tapón propuesto es una invención totalmente novedosa y única de fabricación sencilla con una excelente maniobrabilidad, funcionalidad y efectividad que va ha contribuir grandemente en el proceso de minería.

Descripción detallada de la invención.

El plato tapón esta conformada por varias secciones, las cuales se describen así:

- 1- Es un plato alargado con los dos extremos semi-circulares con diámetro un poco menor al diámetro de la broca con que se ha taladrado el pozo, recortado en los dos costados laterales, con una configuración circular más amplia para facilitar el desplazamiento por el interior del pozo. El contorno de los extremos circulares del plato tienen una inclinación para permitir su acomodación y agarre a la pared del pozo, por el contrario los bordes de los laterales no presentan dicha inclinación.
- 2- Una viga longitudinal y centrada que le da la resistencia estructural al plato para soportar la carga depositada. La viga además tiene una configuración circular cónica vista desde la parte superior y trapezoidal mirándola desde el costado, que le permite expandirse lateralmente a medida que el material cae sobre el plato y este se acomoda al perímetro del pozo.
- 3- Un taladro o hueco semi-circular y recto en la parte trasera de la viga, con unas medidas determinadas para alojar un tubo de PVC.
- 4- Un tubo de PVC con un corte especial y medidas definidas para su fijación que se coloca en la parte trasera de la viga longitudinal cuyo fin principal es ubicar el plato a una altura determinada arriba del fondo del pozo.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO.

FIGURA A. Muestra la perspectiva isométrica del plato tapón.

- 1 Plato alargado con extremos circulares y laterales circulares con un diámetro más amplio.
- 2 Viga longitudinal en forma de canal.
- 3 Un taladro o hueco semi-circular y recto para alojar el tubo de PVC.
4. Tubo de PVC con corte especial en un extremo para fijarse al plato tapón.

FIGURA A



75

Reivindicación:

1. Plato tapón para pozo de voladura caracterizado porque está conformada por un plato alargado con los dos extremos semi-circulares con diámetro un poco menor al diámetro de la broca con que se ha taladrado el pozo, recortado en los dos costados laterales, con una configuración circular más amplia para facilitar el desplazamiento por el interior del pozo. El contorno de los extremos circulares del plato tienen una inclinación para permitir su acomodación y agarre a la pared del pozo, por el contrario los bordes de los laterales no presentan dicha inclinación (1). Una viga longitudinal y centrada que le da el soporte estructural y la resistencia al plato para soportar la carga depositada. La viga además tiene una configuración circular cónica vista desde la parte superior y trapezoidal mirándola desde el costado, que le permite expandirse lateralmente a medida que el material cae sobre el plato y este se acomoda al perímetro del pozo (2). Un taladro o hueco semi-circular y recto en la parte trasera de la viga, con unas medidas determinadas para alojar un tubo de PVC (3). Un tubo de PVC con un corte especial y medidas definidas para su fijación que se coloca en la parte trasera de la viga longitudinal cuyo fin principal es ubicar el plato a una altura determinada dentro del pozo (4).

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACION SOLICITUD DE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD	
(21) N° de solicitud: 22) Fecha de solicitud: (30) Prioridad (31) No. Prioridad 32) Fecha (33) Pais		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) JUAN AGUSTIN CEPEDA DURAN (72) Inventor(es) JUAN AGUSTIN CEPEDA DURAN (74) Apoderado: NO SE NOMBRO	
(54) Título: PLATO TAPON EXPANDIBLE PARA POZO DE VOLADURA EN EL PROCESO DE MINERIA A CIELO ABIERTO.			

Resumen- reivindicación(es):

1. Plato tapón para pozo de voladura caracterizado porque está conformada por un plato alargado con los dos extremos semi-circulares con diámetro un poco menor al diámetro de la broca con que se ha taladrado el pozo, recortado en los dos costados laterales, con una configuración circular más amplia para facilitar el desplazamiento por el interior del pozo. El contorno de los extremos circulares del plato tienen una inclinación para permitir su acomodación y agarre a la pared del pozo, por el contrario los bordes de los laterales no presentan dicha inclinación (1). Una viga longitudinal y centrada que le da el soporte estructural y la resistencia al plato para soportar la carga depositada. La viga además tiene una configuración circular cónica vista desde la parte superior y trapezoidal mirándola desde el costado, que le permite expandirse lateralmente a medida que el material cae sobre el plato y este se acomoda al perímetro del pozo (2). Un taladro o hueco semi-circular y recto en la parte trasera de la viga, con unas medidas determinadas para alojar un tubo de PVC (3). Un tubo de PVC con un corte especial y medidas definidas para su fijación que se coloca en la parte trasera de la viga longitudinal cuyo fin principal es ubicar el plato a una altura determinada dentro del pozo (4).

#7

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONJUNTO.

FIGURA A. Muestra la perspectiva isométrica del plato tapón.

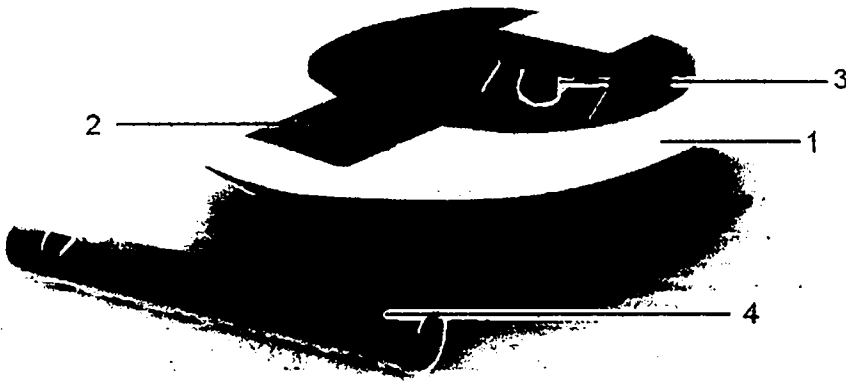
1 Plato alargado con extremos circulares y laterales circulares con un diámetro más amplio.

2 Viga longitudinal en forma de canal.

3 Un taladro o hueco semi-circular y recto para alojar el tubo de PVC.

4. Tubo de PVC con corte especial en un extremo para fijarse al plato tapón.

FIGURA A



#9

Resumen- reivindicación(es):

1. Plato tapón para pozo de voladura caracterizado porque está conformada por un plato alargado con los dos extremos semi-circulares con diámetro un poco menor al diámetro de la broca con que se ha taladrado el pozo, recortado en los dos costados laterales, con una configuración circular más amplia para facilitar el desplazamiento por el interior del pozo. El contorno de los extremos circulares del plato tienen una inclinación para permitir su acomodación y agarre a la pared del pozo, por el contrario los bordes de los laterales no presentan dicha inclinación (1). Una viga longitudinal y centrada que le da el soporte estructural y la resistencia al plato para soportar la carga depositada. La viga además tiene una configuración circular cónica vista desde la parte superior y trapezoidal mirándola desde el costado, que le permite expandirse lateralmente a medida que el material cae sobre el plato y este se acomoda al perímetro del pozo (2). Un taladro o hueco semi-circular y recto en la parte trasera de la viga, con unas medidas determinadas para alojar un tubo de PVC (3). Un tubo de PVC con un corte especial y medidas definidas para su fijación que se coloca en la parte trasera de la viga longitudinal cuyo fin principal es ubicar el plato a una altura determinada dentro del pozo (4).

11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-109510-00000-0000

Fecha: 2007-10-18 11:10:05 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 3 MODELO Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 11

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 85,011
FECHA : OCTUBRE 16 DE 2007

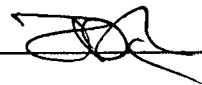
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
JUAN CEPEDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	71021915	16/10/2007	283,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	283,000.00
		TOTAL :	\$ 283,000.00

N: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 07-109510- -00000-0000

Fecha: 2007-10-18 11:10:05 Dep: 2020 NUECREACION
 Tipo: MODELO Folio: 1 REGDEPOSITO
 Act: 411 PRESENTACION Folios: 11

SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD [✓]

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [✓]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [✓]
- ◆ Descripción de la invención [✓]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [✓]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [✓]

COMPLETA [✓]

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Federico Navarro

Firma Responsable

Fecha 19.8 OCT. 2007

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
 Conmutador: 3 82 08 40
 Fax: 350 52 20
 E-mail: Info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
 Bogotá, D.C., Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 13

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CEPEDA DURAN JUAN AGUSTIN

REFERENCIA	Radicación No. 07 109510
	Trámite 3
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 5271
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso se hará a partir del día 18 del mes de abril de 2008.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

16 ENE. 2008

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

jfernand